Petropar ñanemba'e
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Petróleos Paraguayos – PETROPAR
Chile 753 e/ Haedo y Humaitá
Edificio Centro Financiero
Teléfonos: 448.503 - 451.256/8

RECIBIDO EXPTE Nº 1941 20 JUN 2013 DIRECCION JURIDICA

MEMORANDUM

UOC N° 150/2013

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Refrendar Informe del Comité de Evaluación – SBE N° 13/13.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 20 de junio de 2013.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación al Artículo 10, inc. 8° del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, con el objeto de elevar a su consideración el Informe del Comité de Evaluación, integrado por Resolución PRE Nº 533/13, de fecha 02 de abril de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/13 PARA EL "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR".**

Según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03 de mayo de 2013, presentaron propuesta en la Subasta a la Baja Electrónica las empresas OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. y COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de mayo de 2013 presentaron ofertas las empresas OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. y COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I.

Revisado el Acta Informe del Comité de Evaluación, que contiene una reseña del procedimiento de Licitación realizado, el análisis de los documentos legales, las ofertas económicas, financieros y técnicas, y la conclusión y recomendación, se tiene que se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, previsto en del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

De la evaluación de los documentos presentados por las empresas oferentes se concluye que presentaron los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. CARLOS ESQUIVEL JEFE U.O.C. PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

Petróleos Paraguayos – PETROPAR
Chile 753 e/ Haedo y Humaitá
Edificio Centro Financiero
Teléfonos: 448.503 - 451.256/8

Para la evaluación económica se consideraron las ofertas de las empresas oferentes, los precios estimados por PETROPAR y la disponibilidad presupuestaria.

En base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda CANCELAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/13 PARA EL "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR"**, a fin de definir las cantidades de los servicios a ser contratados, ya que se observa que de adjudicarse el servicio de la manera prevista en el actual Pliego de Bases y Condiciones se podría causar un perjuicio económico a la Institución, conforme establece el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

La citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 260.028.

Se adjuntan: informe del Comité de Evaluación y proyecto de resolución.

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA	
PARA:	
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	X
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
A SUS EFECTOS	
PARA PREPARAR RESPUESTA	
PARA PREPARAR DICTAMEN	
PARA PREPARAR INFORME	
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN	
PARA PREPARAR DEMANDA	
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA	
PARA PREPARAR DENUNCIA	
PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA ARCHIVAR	
FECHA:	

Abog. B. Barrios Fretes
AS 25/06/2013
Abog. FELIX CHAVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Dr. DIEGO BERTOLUCCI
Director Jurídico
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

Petropar
ñanemba'e

DIRECCION JURIDICA

NOTA INTERNA

DJU/CL/549/2013

PARA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
DE: DIRECCION JURIDICA
REF.: MEMORANDUM UOC/150/2013 (Exp. DJU. 1941)
REFRENDAR INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION – SBE Nº 13/13.-
FECHA: 25-JUNIO-2013

Con relación al Memorándum UOC/150/2013 de fecha 20 de junio de 2013, por el cual se remite a consideración de ésta Dirección el Informe del Comité de Evaluación, integrado por Resolución PRE Nº 533/13 de fecha 02 de abril de 2013 para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 13/13 PARA EL "SERVICIO POR CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR", tenemos que:-

Con el citado memorándum, se acompaña entre otros documentos, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de mayo de 2013 en el cual presentaron ofertas las empresas OIL TEST INTERNATIONAL DE PARAGUAY S.A. y COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I. así como el Acta del de Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de junio de 2013, por la cual se recomienda Cancelar la Subasta a fin de evitar eventuales perjuicios a la Institución alegando el art. 31 de la Ley 2051/03 y en consecuencia realizar un nuevo llamado definiendo las cantidades de los servicios a ser contratados, recomendación que fue acompañada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).-

Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica considera prudente solicitar a modo previo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), tenga a bien remitir adjunta la carpeta que contiene el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 13/13 PARA EL "SERVICIO POR CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE FUEL OIL PARA PETROPAR"**, el cual deberá incluir las ofertas recibidas, el Pliego de Bases y Condiciones así como de la estimación del presente llamado según el Programa Anual de Contrataciones, referido como PAC Nº 260.028.-

ATENTAMENTE.-

Abog. BIBIANA FRETES Z.
Asistente - Dirección Jurídica
PETROPAR

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Dr. DIEGO BERTOLUCCI
Director Jurídico
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.-